

ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
21	261.939	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	9 Diciembre 1981	

MODELO DE UTILIDAD

1 MAR. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 47/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
UN PRECINTO AUTOPRECINTABLE.

71 SOLICITANTE (S)
DON VICENTE PALOP ARCON

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Carricola, 5 VALENCIA 17.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JS/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memó-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según
se deduce del enunciado, a un precinto autoprecintable. Se
ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y al
público en general un precinto autoprecintable que presen-
5 ta importantes perfeccionamientos sobre el tipo de precin-
to que comprende un cajetín moldeado, dotado de un paso lon-
gitudinal, de sección rectangular, cuyo fondo está estran-
gulado para situar la salida estrechada, también de forma
rectangular, desplazada hacia uno de los lados mayores del
10 cajetín, el cual aloja a una pieza metálica que conforma,
a su vez, otro cajetín que se ajusta en el paso del primero
y tiene su base abierta en coincidencia con la abertura de
salida de aquel cajetín.

15 En este tipo de precinto, el cajetín metálico presen-
ta en sus lados menores verticales, sobresaliendo de sus
aristas, dientes triangulares en disposición favorables a
su entrada en el paso de la pieza exterior o cajetín mol-
deado y destinados a clavarse por la presión y diferencia
de medidas en el pared del cajetín moldeado sobre la que
20 inciden, en tanto que los lados mayores del cajetín metá-
lico sobresalen por la parte superior del cajetín moldeado,
uno de ellos doblado sobre el borde de una pared y el otro
elevándose, en porción ligeramente arqueada, formando una
gran solapa, por detrás de la cual emerge la cinta de pre-
25 cinto, que está enlazada en la parte inferior en el propio
cajetín metálico.

30 El objeto de esta solicitud radica en extender el
borde de una de las paredes mayores del cajetín moldeado,
concretamente el borde superior de la pared opuesta a aque-
lla sobre la que se eleva la solapa, de una superficie -

1 matizada destinada a seriar el precinto a identificarlo, en
tanto que en el interior del paso y coincidiendo con la si-
tuación de los dientes de las aristas del cajetín metálico,
5 se han establecido dos bordes triangulares en disposición
opuesta que determinan un acoplamiento por salto elástico
de aquellos dientes impidiendo la extracción del cajetín
metálico y, finalmente, en la pared opuesta una lengüeta
destinada a mantener en posición de trabajo a una pieza bas-
culante angulada, dentada en su borde de ataque a la cinta
10 de precinto, y apoyada para su basculación, por sus latera-
les provistos de extensiones, en ranuras previstas en las
paredes menores del cajetín metálico.

El cajetín metálico tiene, obtenidos por troquelado, dos
bordes dentados dispuestos a distinta altura, por enci-
15 ma de la pieza basculante angulada, de tal manera que cola-
boran en conjunto con la retención de la cinta y especial-
mente dicha pieza basculante, retenida en su posición de
ataque por la lengüeta del cajetín moldeado, actúa de auto-
precinto, evitando el retroceso de la cinta, a cuyo fin sus
20 dimensiones están calculadas para que no sea reversible en
su enclavamiento sobre la repetida cinta de precinto.

El dentado superior de los bordes horizontales del
cajetín metálico está inclinado hacia el paso de la cinta
de precinto y queda situado a la altura de relieves previs-
25 tos en el interior del paso del cajetín moldeado, a efectos
de aumentar su enclavamiento sobre la cinta de precinto cuan-
do se utiliza, como medio de precintado auxiliar, una de-
formación del cuerpo del precinto.

30 Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta
se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un

1 juego de planos que ilustra la presente memoria como un ejemplo de realización del precinto autoprecintable que constituye el objeto de la presente solicitud,

5 La figura única representada corresponde a una vista esquemática, en sección vertical, de un precinto autoprecintable, hecho según el invento. Como puede observarse presenta el borde -1- de una de las paredes mayores del cajetín moldeado -2-, concretamente el borde superior de la pared opuesta a aquella sobre la que se eleva la solapa -3- del cajetín metálico -4-, extendido según una superficie -5- matizada, que se destina a seriar el precinto e identificarlo.

15 En el interior del paso del cajetín moldeado -2- coincidiendo con la situación de los dientes --6- de las aristas del cajetín metálico, se han establecido dos bordes triangulares -7- en disposición opuesta que determinan un acoplamiento por salto elástico sobre aquellos dientes -6- impidiendo la extracción del cajetín metálico -4-.

20 Finalmente, en la pared opuesta del cajetín moldeado -2- existe una lengüeta -8- destinada a mantener en posición de trabajo a una pieza basculante angulada -9-, dentada según -10- en su borde de ataque a la cinta -11- de precinto y apoyada para su basculación, por sus laterales provistos de extensiones en ranuras -12- previstas en las paredes menores del cajetín metálico -4-.

25 El cajetín metálico tiene dos bordes dentados -13- y -14- a distinta altura, por encima de la pieza basculante -9-. Los bordes dentados -13- y -14- colaboran en la retención de la cinta -11- y especialmente la pieza basculante -9-, retenida por la lengüeta -8- actúa de auto-

30

1

precinto, evitando el retroceso de la cinta -11-. A este fin sus dimensiones están calculadas para que la pieza -9- no sea reversible en su enclavamiento sobre la repetida cinta -11- de precinto.

5

El dentado superior -13- está inclinado hacia el paso de la cinta -11- de precinto y queda situado a la altura de relieves -15- previstos en el interior del paso del paso del cajetín moldeado -2-, a efectos de aumentar su enclavamiento sobre la cinta -11- de precinto cuando se utiliza, como medio de precintado auxiliar, una deformación mecánica del cuerpo del precinto.

10

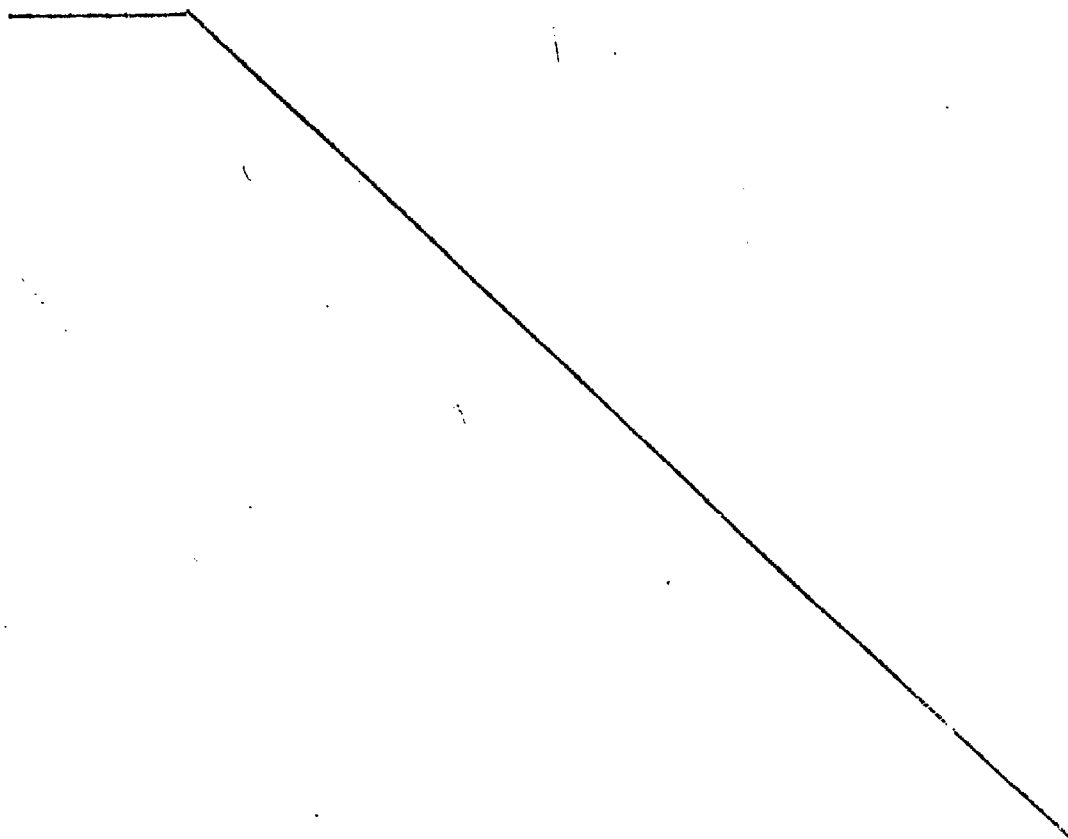
15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- UN PRECINTO AUTOPRECINTABLE, de los que comprenden un cajetín moldeado, dotado de un paso longitudinal, de sección rectangular, cuyo fondo está estrangulado para situar la salida estrechada, también de forma rectangular, 5 desplazada hacia uno de los lados mayores del cajetín, y en cuyo paso se aloja una pieza metálica que conforma, a su vez, otro cajetín que se ajusta en el paso del primero y tiene su base abierta en coincidencia con la abertura de salida de aquel cajetín, presentando el cajetín metálico, 10 en sus lados menores verticales, sobresaliendo de sus aristas ~~triangulares~~ triangulares en disposición favorable a su entrada en el paso de la pieza exterior o cajetín moldeado y destinados a clavarse por la presión y diferencia de ~~medidas~~ en la pared del cajetín moldeado sobre la que inciden, 15 en tanto que los lados mayores del cajetín metálico sobresalen por la parte superior del cajetín moldeado, uno de ellos doblado sobre el borde de una pared y el otro elevándose, en porción ligeramente arqueada, formando una gran solapa, por detras de la cual emerge la cinta de precinto, que está 20 enlazada en la parte inferior en el propio cajetín metálico y se caracteriza por el hecho de extender el borde de una de las paredes mayores del cajetín moldeado, concretamente el borde superior de la pared opuesta a aquella sobre la que se eleva la solapa, de una superficie matizada destinada a ser 25 riar al precinto e identificarlo, en tanto que en el interior del paso y coincidiendo con la situación de los dientes de las aristas del cajetín metálico, se han establecido dos bordes triangulares en disposición opuesta que determinan un acoplamiento por salto elástico de aquellos dientes, 30 impidiendo la extracción del cajetín metálico, y finalmente

1 en la pared opuesta, una lengüeta destinada a mantener en
posición de trabajo a una pieza basculante angulada, denta-
da en su borde de ataque a la cinta de precinto, y apoyada
5 para su basculación, por sus laterales provistos de exten-
siones, en ranuras previstas en las paredes menores del ca-
jetín metálico.

10 2.- UN PRECINTO AUTOPRECINTABLE, según la anterior
reivindicación, caracterizado porque el cajetín metálico tie-
ne, obtenidos por troquelado, dos bordes dentados, dispues-
tos a distinta altura, por encima de la pieza basculante
angulada, a que se ha hecho referencia, de tal manera que
colaboran en conjunto en la retención de la cinta, y espe-
cialmente aquella pieza basculante, retenida en su posición
15 de ataque, por la lengüeta del cajetín moldeado, actúa de
autoprecinto, evitando el retroceso de la cinta, a cuyo fin
sus dimensiones están calculadas para que no sea reversible
en su enclavamiento sobre la repetida cinta de precinto.

20 3.- UN PRECINTO AUTOPRECINTABLE, según las ante-
riores reivindicaciones, caracterizado porque el dentado
superior de los bordes horizontales del cajetín metálico
está inclinado hacia el paso de la cinta de precinto y que
da situado a la altura de relieves previstos en el interior
del paso del cajetín moldeado, a efectos de aumentar su
enclavamiento sobre la cinta de precinto cuando se utiliza
25 como medio de precintado auxiliar, una deformación del
cuerpo del precinto.

30 4.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
por: UN PRECINTO AUTOPRECINTABLE.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 9 de Diciembre de 1981

BERNARDO UNGRIA

D.P.



10

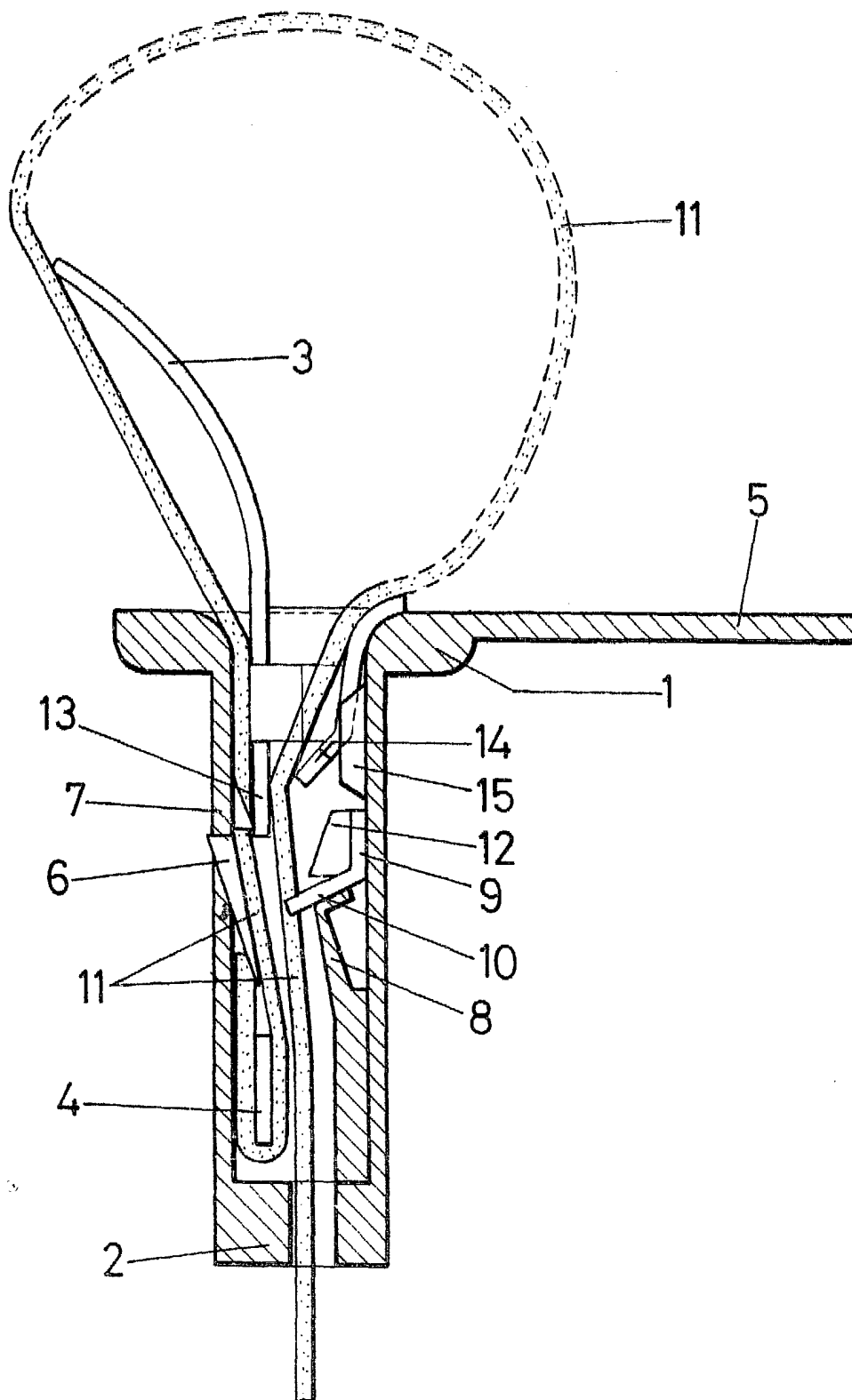
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE

Madrid,

9 de Diciembre
BERNARDO UNGRIA

de 1981

P. P.